



Expediente N° 100-J-1, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Petróleos Trasandinos con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2185-2000, del 3° Juzgado Civil de San Miguel.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 22 NOV 2010
N° 3002

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 22 NOV 2010

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1978 de 30 de julio de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 686 de 23 de julio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5563 de 10 de septiembre de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de San Miguel, de 11 de septiembre de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 23 de septiembre de 2008, dictadas en los autos caratulados "Petróleos Trasandinos con Fisco de Chile", causa rol N° C-2185-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de 832,9574 Unidades de Fomento, conforme a su valor en moneda de curso legal a la época del pago, a fin que este proceda a pagar dicho monto a la sociedad PETROLEOS TRASANDINOS Y.P.F. S.A.

N° Proceso: 4140672

PROCESO FISCALIA N°



Morandé N°71, Piso 1° Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.inop.d/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º - **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **832,9574 UF.**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$24.392.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLMINIHAC TAPIÉR
Ministro de Obras Públicas

